



Factura: 001-004-000014578



20151701001P06609



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701001P06609					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE OCTUBRE DEL 2015					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AYLLON PALACIO RONALD GREGORIO	REPRESENTANDO A	PASAPORTE	078875069	VENEZOLANA	GERENTE GENERAL	SCHLUMBERGER DEL ECUADOR S.A.
<b>A FAVOR DE:</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b>		14000000.00					

  
 NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS  
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO



0000001

**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS****AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL  
DE LA COMPAÑÍA****“SCHLUMBERGER DEL ECUADOR S.A.”****CAPITAL ANTERIOR: \$ 37'433,268.00****AUMENTO DE CAPITAL: \$ 14'000,000.00****CAPITAL RESULTANTE: \$ 51'433,268.00****CUANTÍA: \$ 14'000,000.00****DI 3 COPIAS****!!!! AC !!!!****ESCRITURA NÚMERO: P06609 -----**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veintidós de octubre del año dos mil quince, ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO**; comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor **RONALD GREGORIO AYLLON PALACIO**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y por lo tanto representante legal de la Compañía **SCHLUMBERGER DEL ECUADOR S.A.**, conforme se desprende de la copia certificada del nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad venezolana, con pasaporte número cero siete ocho ocho siete cinco cero seis nueve (078875069), mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito,

legalmente capaz, a quien doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identidad, el mismo que en copia certificada se agrega a la presente escritura. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar la siguiente de Aumento de capital y reforma de estatuto social de la compañía SCHLUMBERGER DEL ECUADOR S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**

Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Ronald Gregorio Ayllon Palacio, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía SCHLUMBERGER DEL ECUADOR S.A. según se desprende del nombramiento que en copia certificada se agrega al instrumento.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos punto uno.-** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, el veinte (20) de marzo de dos mil doce (2012), debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y tres (23) de marzo de dos mil doce (2012), se constituyó la compañía SCHLUMBERGER DEL ECUADOR S.A. **Dos punto dos.-** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, el treinta (30) de mayo de dos mil doce (2012), debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y cinco (25) de junio de dos mil doce (2012), cambió de denominación la compañía a SCHLUMBERGER DEL ECUADOR S.A. en lo posterior

0000002

**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



denominada como la "Compañía". **Dos punto tres.** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, el nueve (9) de septiembre de dos mil trece (2013), debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el primero (1) de noviembre de dos mil trece (2013), la Compañía aumentó su capital a trece millones novecientos noventa y ocho mil dólares de los Estados Unidos América (US \$13,998,000.00). **Dos punto cuatro.** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, el dieciséis (16) de septiembre de dos mil catorce (2014), debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el dos (2) de octubre de dos mil catorce (2014), la Compañía aumentó su capital a veinte y dos millones novecientos noventa y ocho mil dólares de América (US \$22,998,000.00). **Dos punto cinco.** Mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Primera del Cantón Quito, el primero (01) de diciembre de dos mil catorce (2014), debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el [completar] del dos mil quince (2015), la Compañía se fusionó por absorción con la compañía REDA DEL ECUADOR S.A., quedando la compañía SCHLUMBERGER DEL ECUADOR S.A., como la compañía absorbente y REDA DEL ECUADOR S.A., como absorbida, y como consecuencia de la fusión la compañía SCHLUMBERGER DEL ECUADOR S.A., aumentó su capital suscrito y pagado al valor de treinta y siete millones cuatrocientos treinta y siete mil doscientos sesenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 37,433,268.00). **Dos punto seis.** La Junta General Extraordinaria

y Universal de Accionistas de la Compañía, en sesión realizada el día quince (15) de octubre de dos mil quince (2015), en lo posterior denominada como "Junta General de Accionistas", resolvió aumentar el capital suscrito y reformar su estatuto social, para lo cual autorizaron al Gerente General para que celebre la escritura pública correspondiente y realice todas las gestiones necesarias hasta su perfeccionamiento. Se adjunta como documento habilitante de la presente escritura pública el acta de junta referida en éste numeral. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** El señor Ronald Gregorio Ayllon Palacio, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía SCHLUMBERGER DEL ECUADOR S.A., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas procede a: **Tres punto Uno:** Aumentar el capital suscrito de la compañía SCHLUMBERGER DEL ECUADOR S.A., en el valor de catorce millones de dólares de los Estados Unidos de América (US \$14,000,000.00), mediante la emisión de nuevas acciones y que ha sido pagado mediante reinversión de utilidades, que se encuentran registrados en la cuenta denominada "Utilidad del Ejercicio Económico 2014". Con el presente aumento, el capital suscrito y pagado de la compañía SCHLUMBERGER DEL ECUADOR S.A. se incrementará a la suma de cincuenta y un millones cuatrocientos treinta y tres mil doscientos sesenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (US \$51,433,268.00), dividido en cincuenta y un millones cuatrocientos treinta y tres mil doscientos sesenta y ocho acciones ordinarias y nominativas con un valor nominal de un dólar de los



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, numeradas de la cero-cero-uno a la cincuenta y un millones cuatrocientos treinta y tres mil doscientos sesenta y ocho. **Tres punto dos.** Distribuir el nuevo capital de la Compañía entre las accionistas de conformidad a sus porcentajes de participación y según el siguiente cuadro



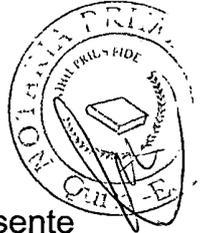
Accionistas	Capital Suscrito US \$	Aumento de capital por reversión de utilidades US \$	Capital resultante después del Aumento de capital US \$	Porcentaje después del aumento de capital %
Schlumberger BV.	37,058,935.00	13,860,000.	50,918,935.00	99%
Schlumberger Investment Services BV.	374,333.00	140,000	514,333.00	1%
<b>Total</b>	<b>37,433,268.00</b>	<b>14,000,000.00</b>	<b>51,433,268.00</b>	<b>100%</b>

**Tres punto Tres.** Reformar el Estatuto social de la Compañía, para que posterior al aumento de capital el Artículo Quinto disponga lo siguiente: Capital social "Artículo Quinto.- Capital suscrito y pagado. El capital suscrito y pagado de la Compañía es de cincuenta y un millones cuatrocientos treinta y tres mil doscientos sesenta y ocho dólares, dividido en cincuenta y un millones cuatrocientos treinta y tres mil doscientas sesenta y ocho acciones ordinarias y nominativas con el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero-cero-uno a la cincuenta y un millones cuatrocientos treinta y tres mil doscientos sesenta y ocho." **CUATRO: DECLARACION**

**JURADA.-** El señor Ronald Gregorio Ayllon Palacio, en su calidad de Gerente General, por medio del presente instrumento, declara bajo juramento: **Cuatro punto uno.** Los datos constantes en este instrumento público, con respecto de las accionistas y cuentas de la Compañía son correctas y verdaderas, además declara que son los que constan en los libros de contabilidad y libros sociales de la Compañía. **Cuatro punto dos.** Que la Compañía no mantiene obligaciones pendientes con el Instituto de Seguridad Social (IESS) ni es contratista fallido del Estado ecuatoriano ni de ninguna de sus instituciones. **Cuatro punto tres.** Que atendiendo la nacionalidad de los Accionistas de la Compañía, la inversión realizada en el presente aumento de capital, será considerada como inversión extranjera directa, para los fines legales consiguientes. **Cuatro punto cuatro.** La Junta de Accionistas autorizó al doctor Javier Robalino y/o a los abogados Daniel Robalino y/o Mareva Orozco y/o Monserrat Vivero para que de manera individual o conjunta realicen todos las gestiones y trámites necesarios para que el presente aumento de capital y reforma del Estatuto social de la Compañía se perfeccionen con la inscripción en el Registro Mercantil y demás instituciones públicas que fuere necesario.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor, e incorporar los documentos que se acompañan. Hasta aquí la minuta., la misma que se encuentra firmada por la abogada Monserrat Vivero Tobar, afiliada al Foro de Abogados de Pichincha, con el número diecisiete guion dos mil catorce guion novecientos dieciséis (17-2014-916); y, queda elevada a escritura



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



pública con todo el valor legal).- Para la celebración de la presente escritura se observaron los requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a la compareciente, Por mi el Notario, se ratifica en todas las partes y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría.



*[Firma manuscrita]*



*[Firma manuscrita]*

*[Firma]* **Ronald Gregorio Ayllon Palacio**

Pas. 098878089

*Alle notario*  
*[Firma manuscrita]*

**ACTA DE JUNTA GENERAL  
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL  
DE ACCIONISTAS DE  
SCHLUMBERGER DEL ECUADOR S.A.**

En la ciudad de Quito, el día 15 de octubre de 2015, a las 15:00 horas, en las oficinas de la compañía Schlumberger del Ecuador S.A. ubicadas en la Av. 12 de Octubre N24-563 y Francisco Salazar, edificio Expocentury; se reúnen los accionistas de la compañía SCHLUMBERGER DEL ECUADOR S.A., en adelante la "Compañía" de acuerdo al siguiente detalle:

Accionista	Capital Suscrito US \$	Acciones	Porcentaje %
Schlumberger BV. Representada por: Javier Robalino	37,058,935.00	37,058,935.00	98,999999145 14540000%
Schlumberger Investment Services BV. Representada por: Javier Robalino	374,333.00	374,333.00	1,0000008548 5456000 %
<b>Total</b>	<b>37,433,268.00</b>	<b>37,433,268.00</b>	<b>100%</b>

Por acuerdo de las accionistas presentes (en lo posterior las "Accionistas"), actúan como Secretario de la Junta a Ronald Ayllon, en su calidad de Gerente General de la Compañía; y como Presidente *ad-hoc* de la Junta a Mareva Orozco Ugalde, en ausencia de Presidente de la Compañía.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, las Accionistas resuelven constituirse en Junta General de Accionistas Extraordinaria Universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, según lo



dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente orden del día:

**1. “Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía.”**

El Presidente *ad-hoc* luego de constatar la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el carácter de Universal y dispone que se proceda a conocer el primer y único punto del orden del día acordado.

**1. “Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía.”**

El Presidente *ad-hoc* de la Junta General de Accionistas informa que es conveniente para los intereses de la Compañía aumentar el capital suscrito en el monto de catorce millones de dólares de los Estados Unidos de América (US \$14,000,000.00), mediante la emisión de catorce millones (14,000,000) de nuevas acciones con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una y que serán pagadas mediante reinversión de utilidades del ejercicio económico 2014, valor que se encuentra registrado en la cuenta “*Resultados ejercicios anteriores*”, de conformidad a la resolución de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, del 2015, en el cual se dispuso la reinversión de utilidades del ejercicio económico 2014.

Los Accionistas apoyan la moción propuesta, por lo que El Presidente *ad-hoc* informa a los presentes que debe procederse a votar inmediatamente por la moción propuesta. El Secretario *ad-hoc* informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar, no se puede modificar la moción propuesta.

Por lo expuesto y después de deliberar la Junta de Accionistas, El Secretario *ad-hoc* llama a los Accionistas por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto.

	Accionista	Voto
	SCHLUMBERGER B.V.	A FAVOR

Accionistas	Capital Suscrito US \$	Aumento de capital por reversión de utilidades US \$	Capital resultante después del Aumento de capital US \$	Porcentaje después del aumento de capital %
Schlumberger BV.	37,058,935.00	13,860,000.	50,918,935,00	99%
Schlumberger Investment Services BV.	374,333.00	140,000	514,333,00	1%
<b>Total</b>	<b>37,433,268.00</b>	<b>14,000,000.00</b>	<b>51,433,268.00</b>	<b>100%</b>

1.4. **REFORMAR** el estatuto social de la Compañía (“Estatuto Social”) específicamente en el artículo quinto para que posterior al aumento de capital disponga lo siguiente:

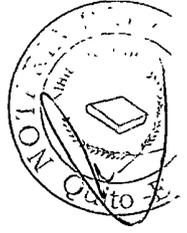
*“ Artículo Quinto.- Capital suscrito y pagado. El capital suscrito y pagado de la Compañía es de cincuenta y un millones cuatrocientos treinta y tres mil doscientos sesenta y ocho dólares, dividido en cincuenta y un millones cuatrocientos treinta y tres mil doscientos sesenta y ocho acciones indivisibles, ordinarias y nominativas con el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero-cero-uno a la cincuenta y un millones cuatrocientos treinta y tres mil doscientos sesenta y ocho.”*

1.5. **AUTORIZAR** la emisión de catorce millones (14,000,000) de nuevas acciones ordinarias, indivisibles, y nominativas con el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que se suscriben en este mismo acto y se entregarán liberadas a los accionistas, de conformidad al cuadro precedente.

1.6. **AUTORIZAR** al Gerente General de la Compañía para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de Estatuto Social y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de la resolución tomada al respecto en la presente Junta General de Accionistas.

1.7. **DESIGNAR** al doctor Javier Robalino Orellana y/o a los abogados Daniel Robalino y/o Mareva Orozco y/o Monserrat Vivero para que, de manera individual

0000006



SCHLUMBERGER INVESTMENT SERVICES B.V.
---------------------------------------

A FAVOR
---------

Con todos los votos a favor, con 0 número de votos en contra, con 0 número de votos en blanco; y finalmente con 0 número de abstenciones, se APRUEBA:

Los Accionistas luego de un intercambio de opiniones por unanimidad **RESUELVEN:**

- 1.1. **AUMENTAR** el capital suscrito y pagado de la Compañía por el monto de catorce millones de dólares de los Estados Unidos de América (US \$14,000,000.00) mediante la emisión de catorce millones de nuevas acciones ordinarias y nominativas, y que serán pagadas mediante reinversión de utilidades del ejercicio económico 2014, valor que se encuentra registrado en la cuenta denominada “*Resultados ejercicios anteriores*”.
- 1.2. **APROBAR** que el capital suscrito y pagado de la Compañía luego de este aumento pasará a ser de cincuenta y un millones cuatrocientos treinta y tres mil doscientos sesenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 51,433,268.00), dividido en cincuenta y un millones cuatrocientos treinta y tres mil doscientos sesenta y ocho (51,433,268) acciones ordinarias y nominativas con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, numeradas de la cero-cero-uno a la cincuenta y un millones cuatrocientos treinta y tres mil doscientos sesenta y ocho.
- 1.3. **AUMENTAR** el capital suscrito de la Compañía y distribuirlo entre las Accionistas de conformidad a sus porcentajes de participación y según el siguiente detalle:

[Tabla se encuentra en la siguiente página]

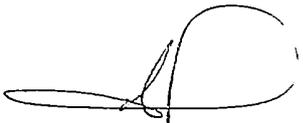
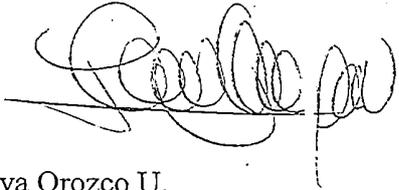
o conjunta patrocinen a la Compañía en el proceso de aumento de capital y reforma de estatuto social, y en consecuencia suscriban cuanto documento, escrito y petitorio se requiera.

Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente *ad-hoc* de la Junta concede un receso de veinte y cinco (25) minutos para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión, se procede a la lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en fe de lo cual es suscrita por todos los presentes.

A las 16:10 horas se levanta la sesión.

Al Expediente de actas se agregará la escritura de reforma de estatutos y aumento de capital de la Compañía.

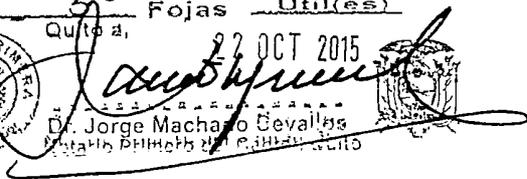
 Ronald Ayllon <b>Presidente de la Junta</b> Por Schlumberger BV. Accionista	 Mareva Orozco U. <b>Secretario ad-hoc de la Junta</b> Por Schlumberger Investment Services BV. Accionista
 Javier Robalino O. <b>Apoderado</b>	 Javier Robalino O. <b>Apoderado</b>

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado

en 3 Fojas Útiles  
Quito,

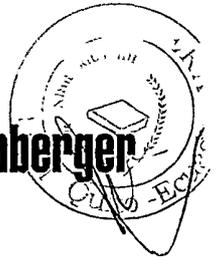


92 OCT 2015  
  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primario de Quito

0000007

Schlumberger del Ecuador S.A.  
Av. 12 de Octubre N24-563 y Francisco Salazar.  
Edif. Expocentury, planta baja.  
Quito, Ecuador  
Telf. +593 2 257 9400  
Fax. +593 2 297 9418

**Schlumberger**



Quito, 29 de mayo de 2015

Señor  
**Ronald Gregorio Ayllon Palacio**  
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar que mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día de hoy, 29 de mayo de 2015, la compañía SCHLUMBERGER ECUADOR S.A., tuvo el acierto de elegir a Usted como **Gerente General** de la compañía, gestión que la desempeñará por el período estatutario de cinco (5) años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

La representación legal, judicial y extrajudicial de SCHLUMBERGER ECUADOR S.A., le corresponde al Gerente General y, en caso de ausencia temporal o definitiva le corresponde al Presidente sustituirlo hasta que la Junta de Accionistas designe a su reemplazo.

La compañía fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito, el 20 de marzo de 2012, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 23 de marzo de 2012. La compañía cambio su denominación de SCHLUMBERGER ECUADOR S.A. a SCHLUMBERGER DEL ECUADOR S.A., mediante escritura pública celebrada en la Notaría Primera del Cantón Quito el 30 de mayo de 2012, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho Cantón el 25 de junio de 2012.

Le auguro éxito en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,

**Dr. Javier Robalino Orellana**  
Secretario *ad-hoc*, de la Junta General .

Quito, 26 de junio de 2015.

Acepto el cargo que a mi nombre se otorga.



**Ronald Gregorio Ayllon Palacio**  
Pas: 078875069

2015



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL**

NÚMERO DE REPERTORIO:	28691
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	10324
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SCHLUMBERGER DEL ECUADOR S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	AYLLON PALACIO RONALD GREGORIO
IDENTIFICACIÓN	078875069
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

**3. DATOS ADICIONALES:**

CONST. RM #2012 DEL:25/06/2012 NOT. PRIMERA DEL: 30/05/2012 JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015

*J. P. Lopez*  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado

en 5 Hoja(s) notil(es)  
Quito, a 2 de OCT 2015



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
M. C. Notario del Cantón Quito



*Juan MC*







**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

0000009



Se otorgó ante mí, EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SCHLUMBERGER DEL ECUADOR S.A.; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el veintidós de octubre de dos mil quince.-



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito



**TRÁMITE NÚMERO: 72138**

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**
**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	49884
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	29/10/2015
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	5476
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
078875069	AYLLÓN PALACIO RONALD GREGORIO	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.
<b>DATOS NOTARÍA:</b>	NOTARIA PRIMERA /QUITO /22/10/2015
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	SCHLUMBERGER DEL ECUADOR S.A.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 903 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 23 DE MARZO DE 2012, TOMO 143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015

*Jose Anibal Padilla Samaniego*  
**DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2015)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAS DE VILLAROEEL